



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN CONTRA A RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS DEL MINISTERIO DE SALUD

1. ANTECEDENTES

El Plan Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos (Plan RAM) es un plan de carácter intersectorial coordinado por el Ministerio de Salud que desarrolla acciones desde el año 2016 a través de planes estratégicos y operativos, reuniendo actualmente a seis ministerios: salud, educación, medio ambiente, agricultura, economía y ciencias.

El propósito del Plan RAM es evitar el avance y la diseminación de agentes infecciosos con resistencia a los antimicrobianos, fenómeno que constituye una prioridad para Naciones Unidas, ya que la RAM se considera una pandemia silenciosa que se convertirá en la primera causa de muerte al año 2050 si no se realizan acciones pertinentes para evitar su avance.

En la estructura organizacional del Plan RAM, este es encabezado por una Mesa Interministerial, compuesta por los puntos focales de cada ministerio y coordinada por el Ministerio de Salud. Además de esta mesa de trabajo, se han constituido grupos específicos que constituyen instancias de colaboración para dar curso a las iniciativas relacionadas con áreas diferenciadas, algunas de ellas con resolución de conformación, y otras mesas funcionales en proceso de formalizarse. Estas instancias son:

- La Comisión contra la Resistencia a los Antimicrobianos del Ministerio de Salud, conformada por distintos departamentos del Ministerio de Salud y del Instituto de Salud Pública y que tiene por función contribuir a las acciones estipuladas en el Plan Nacional contra la RAM desde la perspectiva de la salud humana. Resolución Exenta N°856 del 31 de agosto de 2021.
- El Grupo interministerial para la Resistencia a los Antimicrobianos en la cadena alimentaria (GIRAM), liderada por ACHIPIA y que reúne a los referentes públicos y privados relacionados con las cadenas productivas.
- El Grupo de coordinación de consumo y resistencia a los antimicrobianos del Instituto de Salud Pública. Resolución Exenta N°02917 del 10 de diciembre de 2020.
- La Mesa intersectorial de resistencia a los antimicrobianos en animales de compañía, liderada por la Oficina de Zoonosis y Control de Vectores del Ministerio de Salud, actualmente en proceso de formalización y cuya función es promover el uso responsable de antimicrobianos en animales de compañía mediante la asesoría técnica, la creación de material educativo, la difusión de información y la organización de eventos científicos, con el fin de sensibilizar y capacitar tanto a profesionales del sector veterinario, estudiantes y a la comunidad en general.

2. LA COMISIÓN CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Esta Comisión está formada por integrantes de diversos departamentos tanto de la Subsecretaría de Salud Pública como de Redes asistenciales, los cuales han sido nombrados por su jefatura para realizar las actividades que les competen a sus propios ámbitos, las que se reflejan anualmente en planes operativos.

La conformación actual de esta Comisión, según consta en la Resolución Exenta N°856 de 2021 es la siguiente:

- Un profesional coordinador del Plan Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos.
- Un representante del Programa de Control de Infecciones asociadas a la atención de salud del Departamento de calidad y seguridad de la atención.
- Un representante del Departamento de Epidemiología.
- Un representante del Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de salud y Medicinas complementarias.
- Un representante del Departamento de Nutrición y Alimentos.
- Dos representantes del Departamento de Salud Ambiental.
- Un representante de la Oficina de Zoonosis y Control de Vectores.
- Un representante del Departamento de Procesos Clínicos y Gestión Hospitalaria.
- Un representante del Departamento de Gestión de los Cuidados.
- Un representante del Grupo de coordinación de consumo y resistencia a los antimicrobianos del Instituto de Salud Pública.

Por otra parte, la Comisión puede convocar a otros departamentos del Ministerio de Salud u otras instituciones públicas o privadas para asistir a reuniones cada vez que lo estime pertinente.

En este sentido y en relación a los compromisos asumidos en los planes operativos, participan en estos grupos los siguientes departamentos:

- Departamento de Inmunizaciones.
- Oficina de Atención Integral para Personas Mayores.
- Departamento de Enfermedades Transmisibles.
- Departamento de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS.
- Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis.
- Departamento de Salud Bucal.
- Coordinación administrativa de la División de Planificación Sanitaria.

3. LAS FUNCIONES DE CADA DEPARTAMENTO/OFICINA

A continuación, se describen las funciones que tiene cada departamento u oficina que colabora con el Plan Nacional contra la RAM.

3.1 COORDINACIÓN DEL PLAN

- Convocar y coordinar a la Mesa Interministerial del Plan Nacional y la contra la Resistencia a los antimicrobianos.
- Convocar y coordinar la Comisión contra la Resistencia a los Antimicrobianos del Ministerio de Salud.
- Evaluar anualmente los planes de acción operativos y quinquenalmente los avances y resultados del Plan Nacional contra la Resistencia a los antimicrobianos de cada período.
- Dirigir y coordinar el diseño e implementación de las nuevas versiones del Plan Nacional contra la Resistencia a los antimicrobianos en conjunto con la Mesa interministerial.
- Dirigir y coordinar el diseño e implementación del Plan Nacional de vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos y el monitoreo de consumo de antimicrobianos en los distintos sectores implicados, en conjunto con los organismos competentes.
- Constituirse como la referente técnico de los indicadores de impacto, los resultados esperados y la cadena de resultados para la resistencia a los antimicrobianos en el contexto de la Estrategia Nacional de Salud.
- Constituirse como el punto focal nacional para representar y dar respuesta a los requerimientos de los organismos internacionales relacionados con la materia, incluyendo el reporte de indicadores y la respuesta coordinada a la Tracking Antimicrobial Resistance Country Self-assessment Survey (TrACSS) del organismo cuatripartito de Naciones Unidas.
- Constituirse como la contraparte técnica para las recomendaciones de uso de antimicrobianos que se establezcan los documentos regulatorios emanados por el Ministerio de Salud.
- Dirigir y coordinar el Grupo asesor del Ministerio de Salud para los Programas de optimización de uso de los Antimicrobianos.
- Diseñar los lineamientos técnicos y el marco regulatorio para la constitución de los PROA en la red asistencial, incluyendo el monitoreo de sus resultados.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.
- Gestionar la campaña comunicacional anual para la semana mundial de concientización de la RAM.

3.2 PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD

- Fortalecer el sistema de monitoreo de Agentes con Resistencia a los Antimicrobianos de Importancia en Salud Pública.
- Evaluar indicadores epidemiológicos relacionados a la RAM en IAAS en establecimientos de salud y su tendencia en el tiempo.
- Dar lineamientos técnicos a la red para establecer planes de mejora y medidas correctivas relacionadas a la contención de la diseminación de RAM en IAAS.
- Velar por la coordinación de los equipos de IAAS y PROA en los establecimientos de la red asistencial.
- Colaborar con el diseño de los lineamientos técnicos y el marco regulatorio para la constitución de los PROA en la red asistencial.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.

3.3 DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA

- Fortalecer la vigilancia de las enfermedades de notificación obligatoria.
- Dar los lineamientos técnicos para la contención de brotes y quimioprofilaxis considerando la RAM.
- Monitorizar y difundir información sobre la situación epidemiológica de la RAM en agentes microbiológicos sujetos a vigilancia.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.

3.4 DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, PRESTADORES DE SALUD Y MEDICINAS COMPLEMENTARIAS

- Regular las buenas prácticas de prescripción de antimicrobianos.
- Regular las buenas prácticas de dispensación de antimicrobianos.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.

3.5 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS.

- Colaborar con el diseño y la implementación del Plan de vigilancia integrada.
- Monitorizar la resistencia en bacterias patógenas transmitidas por alimentos.
- Capacitar a los fiscalizadores de control de alimentos de las SEREMI de Salud en temáticas de RAM.
- Planificar y ejecutar, junto al intersector, actividades de concienciación sobre RAM en la industria alimentaria y el comercio de alimentos.
- Contribuir al desarrollo de normas y directrices para combatir la resistencia a los antimicrobianos.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM y por GIRAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a las temáticas del Plan RAM.

3.6 DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL.

- Colaborar con la prevención de infecciones en ambientes comunitarios a través del desarrollo del marco regulatorio sanitario ambiental.
- Colaborar con proyectos de investigación relacionados a la RAM en el medio ambiente.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM y por GIRAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.

3.7 OFICINA DE ZONOSIS Y CONTROL DE VECTORES

- Convocar y dirigir la Mesa intersectorial de resistencia a los antimicrobianos en animales de compañía.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM y por GIRAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a temáticas del Plan RAM.
- Asesorar a Comisiones y Grupos de las Mesa de Trabajo del Plan Nacional Contra la Resistencia de los Antimicrobianos y a los Equipos Técnicos, sobre el Uso Responsable de Antimicrobianos en Animales de compañía.
- Fomentar la creación y uso de material preventivo relacionado con el uso responsable de estos medicamentos.
- Promover la difusión de información técnica sobre el uso responsable de antimicrobianos en animales de compañía dentro de los estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria en las Universidades reconocidas por el Estado, y la Asociación de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de Chile (AFEVET).
- Cooperar en la organización de eventos de divulgación de información científica actualizada sobre el tema.

3.8 DEPARTAMENTO DE PROCESOS CLÍNICOS Y GESTIÓN HOSPITALARIA

- Implementar, difundir y monitorear las guías y orientaciones técnicas resguardando los procesos asociados al ámbito de atención abierta y unidades de apoyo para Plan Nacional contra la Resistencia los antimicrobianos en la red Hospitalaria.
- Monitorear a través de los Servicios de Salud a los establecimientos hospitalarios en la implementación de procesos clínicos y de gestión asistencial asociados Plan Nacional contra la Resistencia los antimicrobianos.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a las temáticas del Plan RAM.

3.9 DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LOS CUIDADOS

- Colaborar con la instalación de equipos PROA a nivel comunal, para la implementación de esta estrategia en los establecimientos de atención primaria.
- Velar por el funcionamiento de los botiquines/farmacias en los establecimientos de atención primaria .
- Difundir la temática RAM en la comunidad.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a las temáticas del Plan RAM.

3.10 GRUPO DE COORDINACIÓN DE CONSUMO Y RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

- Diseñar e implementar las acciones del Plan RAM relacionadas con su institución.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.

3.11 DEPARTAMENTO DE INMUNIZACIONES.

- Prevenir las enfermedades inmunoprevenibles a través de la vacunación e inmunizaciones.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a las temáticas del Plan RAM.

3.12 OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES

- Velar por el buen uso de antimicrobianos en Establecimientos de Salud de Larga Estadía para personas mayores (ELEAM).
- Colaborar con la prevención de infecciones en Establecimientos de Salud de Larga Estadía para personas mayores (ELEAM).
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.

3.13 DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Elaborar protocolos de uso de antimicrobianos para el manejo de infecciones en la atención clínica.
- Constituirse como la contraparte técnica para las recomendaciones de uso de antimicrobianos que se establezcan los documentos regulatorios emanados por el Ministerio de Salud.
- Vigilar la resistencia a los antimicrobianos de M. tuberculosis.
- Revisar e informar los resultados de la vigilancia de resistencia a los antimicrobianos ejecutados por ISP en agentes microbiológicos priorizados.
- Elaborar normativas de uso de antimicrobianos para los programas de salud pública, considerando la RAM.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a las temáticas del Plan RAM.

3.14 DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA E ITS

- Convocar y dirigir la Mesa de Gonococo y otras ITS bacteriana.
- Convocar y dirigir la Mesa de resistencia a los antivirales para VIH.
- Elaborar normativas de uso de antimicrobianos para manejo de VIH e ITS.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a las temáticas del Plan RAM.

3.15 DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL

- Elaborar normativas de uso de antimicrobianos para infecciones asociadas a salud bucal.
- Constituirse como la contraparte técnica para las recomendaciones de uso de antimicrobianos que se establezcan en los documentos regulatorios emanados por el Ministerio de Salud.
- Difundir en la red odontológica el buen uso de antimicrobianos y la participación en los PROA.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.

3.16 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIPLAS

- Apoyar en la coordinación del Plan RAM.
- Monitorizar los compromisos de gestión respecto a los PROA de los Servicios de Salud.
- Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Plan RAM.
- Colaborar en capacitaciones, seminarios y cursos de formación relacionados a la temáticas del Plan RAM.

